

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 83

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 8 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 17 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Programa Federal de la Mujer. (187-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Programa Federal de la Mujer - contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución observada.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2007, correspondientes al Programa Federal de la Mujer, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.133/OC-AR, suscrito el 13 de enero de 1999 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco es llevada a cabo por el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), organismo que por decreto 357/2002 fue transferido del ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CN-CPS), dependiente de la Presidencia de la Nación.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que:

a) No ha obtenido respuesta al pedido de circularización al Servicio Administrativo Financiero (SAF) de aporte local en el ejercicio 2007. Se mantiene la observación del ejercicio anterior por el mismo concepto por aportes e inversiones por \$ 88.823 por honorarios de los consultores de la UEN registrados durante el período 2005, cifras que representan el 1,81% de las inversiones locales acumuladas al 31/12/07;

b) Se mantiene la limitación al alcance expuesta en el informe de auditoría de ejercicios anteriores, por un importe de u\$s 115.945,32 que representa el 2,58% y 1,23% del saldo final del rubro inversiones en dólares y pesos, respectivamente, del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/2007, por la cual no fue posible validar la apertura por fuente de financiamiento de las cifras volcadas oportunamente en el estado de inversiones acumuladas al 31/12/01 expresado en pesos y en dólares, en lo concerniente al erogado del ejercicio 2001 y al acumulado al 31/12/01;

c) Se cancelaron créditos por un total de \$15.772,84 de proyectos sobre los cuales no se ha puesto a disposición de la auditoría documentación (comprobantes/rendiciones) que convalide dicho hecho económico en los registros del proyecto.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

a) Con fecha 22/9/08 el consultor jurídico del programa informó las siguientes cuestiones sobre aquellos litigios y/o causas judiciales que involucran al Programa Federal de la Mujer (PFM):

1. *Proyectos del componente AIL - Reclamo CPMLP*

– El Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de La Pampa con fecha 20/9/04 y mediante nota 123/04 adjunta informe de la Tesorería general de la provincia por la que la “supuesta” deuda, por desembolsos pendientes, alcanzaría al monto de \$ 23.727,60 por los siguientes proyectos: LP 190, LP 191, LP 198, LP 285, LP 328, LP 329 y LP 332.

– Se cerraron los proyectos LP 190, LP 191, LP 198, LP 329 y LP 332, todo lo cual fue informado a AGN y volcado en el respectivo informe de auditoría del ejercicio 2006.

– El proyecto LP 328, Proyecto de Capacitación y Comunicación en Salud Reproductiva de la Subsecretaría de Salud del Departamento de Maternidad e Infancia, ha rendido a este PFM la suma de \$ 693,95, no subsistiendo ninguna clase de obligación adicional ni contraprestación, ni derecho alguno a indemnización. Cabe destacar que dicho proyecto no ha remitido el acuerdo de cierre debidamente suscrito.

– Se encuentra pendiente de cierre el proyecto LP 285, Proyecto de Sensibilización sobre Violencia Doméstica hacia la Mujer en localidades del interior de la provincia de la Pampa del Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de la Familia. Luego de sucesivos viajes a dicha provincia y en contacto con el Ministerio Provincial se concluye que el proyecto adeudaría la suma de \$ 2.574,25 en concepto de aporte local. Debido al tiempo transcurrido el titular del área manifiesta que se está buscando la documentación respaldatoria solicitada, no contándose con más información al respecto. En consecuencia el reclamo efectuado por el Consejo Provincial de la Mujer, en su momento, carece de sustento legal no sólo por la falta de legitimación de dicho organismo, sino también por el cierre de los proyectos en cuestión, donde las partes manifiestan que nada tienen que reclamarse como consecuencia de la suscripción de los acuerdos pertinentes y ya denunciados a AGN en los ejercicios anteriores.

2. *Litigios y/o juicios pendientes*

Se informa a la AGN que mediante nota CNM 1.139/09 del 17 de septiembre del corriente año se circularizó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) a fin de que dicho organismo tenga a bien informar el estado de las siguientes causas judiciales, en las cuales el consultor no ha tomado intervención conforme decreto 357/02:

1. Expediente 18.387 (asunto “Hurto de una computadora marca Compaq, modelo Armada E500,

color negro, serie 3JOBVY663R, característica: Pentium III 600 mhz, 64 mb, fdd 3.5, 5 gb, pantalla tft 12.1 red compo 56K plus Minipci 107100, módem Compaq Global mini Pci 56K, cd rom 24 x, sonido y parlantes).

2. Actuación 9150-04-05 (asunto “Consultora Constanza Mazzina”).

3. Expediente CNCPS 15.984/2004 (asunto “Gloria Aban”).

4. Proyecto TF 027 “Fortalecer” de la Asociación de Trabajadores del Estado - Central de Trabajadores Argentinos (ATE-CTA), que dicho convenio con la asociación fue rescindido mediante resolución CNM 15 del 13 de julio del 2007, dándole intervención a legal y técnica con fecha 19 de septiembre del mismo año. Dicho proyecto adeuda la suma de \$ 3.360,20. No se obtuvo respuesta sobre los puntos detallados precedentemente del CNCPS;

b) En el estado de inversiones por el ejercicio y acumulado al 31/12/07, expresado en pesos y dólares estadounidenses, se encuentra sobrevaluado el subcomponente del fortalecimiento del CNM, en el ejercicio 2007 y el total acumulado al 31/12/07 en aporte local, por \$ 81.974,85, dado que se registraron como aporte local haberes que ya habían sido registrados como honorarios BID;

c) La AGN verificó discrepancias en la conformación del fondo rotatorio. Del análisis de ésta surge:

1. Discrepancias en el monto del fondo rotatorio pendiente de rendir al BID.

2. Discrepancias en el monto desembolsado (existe una partida a conciliar de u\$s 47.267,88 al 31/12/07).

3. Discrepancias en el total de inversiones según lo contabilizado en el estado de inversiones y lo registrado por el BID (según LMS1).

4. El saldo de fondo rotatorio según proyecto asciende a u\$s 82.515,53 mientras que en el LMS1, u\$s 143.276,44, existiendo una diferencia a conciliar de u\$s 60.760,91.

5. El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (EER y DE) en dólares, dice “al 31-12-06”, y debe ser “al 31-12-07”.

6. Se producen diferencias entre los montos consignados en pesos en el rubro Apoyo a Iniciativas Locales según registros, estado de inversiones y el EER y DE.

7. No coincide el total de aporte local según EER y DE (\$ 5.754.510,94) y según registros (\$ 5.756.422,51).

8. La AGN detectó diferencias originadas en la ejecución del ejercicio entre el EER y DE y el estado de inversiones en dólares;

d) Con relación a los estados financieros la AGN realiza las siguientes consideraciones a efectos de facilitar la interpretación de los mismos:

– En los estados de inversiones en pesos y en dólares se omitió aclarar que los importes (u\$s/\$ 974.933.03) expuestos en las columnas “Aporte local y total al 31-12-2006” y al 31-12-2007 incluyen las cifras correspondientes a “Ajuste inversiones aporte local de ejercicios anteriores” que fueron expuestas por separado de las inversiones efectivas en los respectivos estados de efectivos recibidos y desembolsos efectuados y balance de activos y pasivos al 31-12-2007. Idéntica situación se presenta para la columna “Aporte local inversiones acumuladas del estado de inversiones acumuladas al 31-12-2007”.

– No se aclara en notas a los estados que se utilizaron distintos criterios para la confección del estado de inversiones (percibido) y el estado de efectivos recibidos y desembolsos efectuados (devengado).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la Auditoría” y “Aclaraciones previas” a) y excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas” b) y c), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Programa Federal de la Mujer al 31 de diciembre de 2007, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.133/OC-AR del 13/10/1999.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/2007. Estados financieros

a) El estado de inversiones no surge del propio sistema sino que se confecciona en forma extracontable, lo que afecta su confiabilidad;

b) Del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados no surge la apertura por fuente de financiamiento del saldo disponible del proyecto.

Inventario general de bienes

a) El inventario presentado no se encuentra actualizado; tampoco fue debidamente firmado por autoridad competente;

b) No consta el número de inventario en cada uno de los equipos, el número de la factura de compra, como así tampoco el precio individualizado.

Pasivo por aporte local y conciliación SAF

Al 31/12/06 se mantiene contablemente la observación expuesta en ejercicios anteriores, por un importe de \$/u\$s 115.945,32, por la cual no fue posible validar la apertura por fuente de financiamiento de las cifras volcadas en el estado de inversiones acumuladas al 31/12/01 expresadas en pesos y en dólares, en lo concerniente al erogado del ejercicio 2001 y al acumulado al 31/12/01, originado en que:

1. En fecha 30 de diciembre de 2001, la UEN contabilizó asientos globales de ajuste por los conceptos ajuste reflejo deuda y ajuste saldo de la cuenta por u\$s 7.542,16 y u\$s 70.729,56, respectivamente, en las cuentas de consultoría y pasivo, sin individualizar la registración. Estos importes no pudieron ser validados en virtud de que la UEN procedió a compensar partidas acreedoras con deudoras, por lo que no surgen de los mayores ni de papeles extracontables los movimientos individualizados por concepto.

2. Para las cuentas contables que conformaban el pasivo al 31/12/01 por \$ 115.945,32 (u\$s equivalentes 115.945,32), la UEN no aplicó el mismo criterio de contabilización que el utilizado para las cuentas de inversiones que le dan origen, ya que no mostraban apertura por fuente externa o local.

3. En fecha 31/12/02 la UEN realizó un ajuste por \$/u\$s 106.756,96 anulando en parte el pasivo contabilizado al 31/12/2001 en “Otras deudas” disminuyendo de esta forma los importes contabilizados en las cuentas de inversiones de consultoría (aporte local) y durante el ejercicio 2003 por \$/u\$s 3.603,16 (\$/u\$s 327,16 inversiones fondos BID, y \$/u\$s. 3.276 de fondos locales). (No se pueden validar los mencionados ajustes atento que la UEN no cuenta con documentación de respaldo suficiente que permita verificar el análisis de los ajustes realizados).

4. No poseen evidencia documental de lo expuesto en la carta de legales por el ejercicio 2002, respecto a reclamos informales de consultores. Asimismo, no se informa la instrumentación de procedimientos alternativos. Para los aportes de contraparte local no fueron proporcionadas a la AGN las conciliaciones con los respectivos servicios administrativos financieros (SAF) desde el inicio del programa hasta el 31/12/2007. La AGN sólo obtuvo respuestas parciales para los ejercicios 2003 y 2004 (fondos efectivamente desembolsados).

Apoyo iniciativas locales (AIL)

No se mantienen cuentas contables a efectos que de los registros contables surjan las rendiciones presentadas por las organizaciones beneficiarias que se encuentran en “proceso de aprobación administrativa” por parte de la UEN; tampoco tuvo a la vista un “registro auxiliar de seguimiento de rendiciones recibidas a aprobar” de donde se pueda incorporar la fecha de las actuaciones realizadas.

Observaciones del ejercicio

Conciliación del fondo rotatorio - Inversiones

La AGN observó:

a) Discrepancias en el monto del fondo rotatorio pendiente de rendir al BID;

b) Discrepancias en el monto desembolsado (existe una partida a conciliar de u\$s 47.267,88 al 31/12/07);

c) Discrepancias en el total de inversiones según lo contabilizado en el estado de inversiones y lo registrado por el BID (según LMS1);

d) El saldo de fondo rotatorio según proyecto asciende a u\$s 82.515,53 mientras que en el LMS1, u\$s 143.276,44, existiendo una diferencia a conciliar de u\$s 60.760,91;

e) El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (EER y DE) en dólares, dice “al 31-12-06”, y debe ser “al 31-12-07”;

f) Se producen diferencias entre los montos consignados en pesos en el rubro apoyo a iniciativas locales según mayores, estado de inversiones, y el EER y DE;

g) No coincide el total de aporte local según EER y DE (\$ 5.754.510,94) y según mayores (pesos 5.756.422,51);

h) La AGN detectó diferencias originadas en la ejecución del ejercicio entre el EER y DE y el estado de inversiones en dólares;

i) En el estado de inversiones acumuladas por categoría de inversión, los montos que figuran en la columna “Presupuesto vigente” no se corresponden con lo presupuestado según los estados contables de 2006. Esto provoca a su vez diferencias en los porcentajes de avances y en los saldos;

j) Los números de asiento no se corresponden con los números indicados en los mayores.

Adquisición de bienes

– Contratación directa 2/06 - Adquisición de equipamiento multimedia de comunicación (equipos videoconferencia) \$ 90.691,15.

– Contratación directa 3/06 - Adquisición de equipos de computación (13 equipos) \$ 55.233.

Observaciones generales

a) No tuvo a la vista en los expedientes los presupuestos oficiales;

b) En el acta de apertura sólo consta la firma de uno de los integrantes de la comisión de adjudicación;

c) No tuvo a la vista los actos administrativos que convaliden dichas contrataciones.

Observaciones particulares

Contratación directa expediente 2/06:

No surge de los antecedentes en forma clara la necesidad de la adquisición (incluye la adquisición de tres plasmas y 2 equipos de *hometheater*).

Contratación directa expediente 3/2006

a) No surge la intervención del sector específico (sistemas) en la contratación del *hardware*;

b) No surge del expediente la necesidad del proyecto de la compra de una computadora especial para diseño marca Machintosh;

c) Se aceptó la recepción de las computadoras personales (renglón 2) sin que se hayan cumplido con las especificaciones técnicas (estaba previsto que los equipos contaran con grabadora y lectora de DVD). Estos fueron agregados a los equipos un mes y medio después de la recepción, no siendo además de la misma marca que la CPU, hecho que, ante un posible desperfecto, puede afectar la garantía proporcionada por el fabricante.

Pasivo por aporte local y conciliación SAF

a) No tuvo a la vista oportunamente los recibos de sueldo por \$ 43.014,30 según la muestra tomada por la auditoría;

b) En el listado de consultores contratados por el Plan Federal entregado a la auditoría se encuentran cuatro consultores contratados desde el 1º/1/07 al 13/6/07 que también se encuentran incorporados por igual período como consultores de contraparte local;

c) En el 100% de los gastos relacionados con servicios la AGN no pudo verificar la factura de los mismos como así tampoco el efectivo pago.

Subcomponente Area Mujer Provincial (AMP)

– Expediente “Mujeres en Acción”.

– Expediente “Asociación Argentina por la Salud Sexual y Reproductiva”.

Observaciones generales

a) Las rendiciones no se encuentran foliadas;

b) De los gastos rendidos por honorarios (en el caso de la Asociación de Argentina por la Salud Sexual y Reproductiva representan el 90 % de las rendiciones) la AGN no pudo verificar el proceso de selección llevado a cabo;

c) El 100 % de las facturas se encuentran a nombre de las asociaciones, cuando deberían también estar a nombre del Plan Federal.

Observaciones particulares

– Expediente “Mujeres en Acción”:

a) Las planillas resumen no indican el período de rendición que abarca;

b) El 100 % de los gastos rendidos no indican quién los utilizó, tampoco el motivo por el cual se realiza el gasto;

c) Las facturas presentadas por asociación fueron rendidas al banco sin deducir el valor de IVA que contienen;

d) Se adquirió una *notebook* según factura 01-011 fecha 5/3/07, monto \$ 2.990. Como antecedentes sólo tuvo a la vista una factura de una persona física por lo

que se desconoce la garantía del producto; no se adjuntó presupuesto del bien adquirido por la que resultó ganadora. En los dos presupuestos adicionales tenidos a la vista no consta firma del proveedor, dirección ni teléfono.

Créditos pendientes (de subproyectos)

Al 31/12/07 se mantienen proyectos con saldos pendientes de rendir y otros con saldo acreedor y que durante el ejercicio no reflejaron movimientos.

En los considerandos de la resolución la AGN manifiesta que ha podido verificar una fuerte subejecución de los recursos financieros del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado.

*Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro.
– Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez.
– Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. –
José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 433/08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Programa Federal de la Mujer - contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID; y, por

las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-07, correspondientes al Programa Federal de la Mujer - contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución observada.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2009.

*Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro.
– Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez.
– Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. –
José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 187-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.